

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 4 de agosto de 2023

R/D N.º 190/2023

VISTO: que debido a necesidades operativas y a razones de buena administración corresponde realizar redistribuciones de recursos humanos dentro de este Instituto;

RESULTANDO: que el artículo N7 literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, establece que es atribución del Directorio del INUMET el «designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal»;

CONSIDERANDO I: que mediante R/D N.º 25/2022 se dispuso el traslado de la funcionaria Lorena García a la Sección Proveeduría;

II: que es necesario el traslado de la funcionaria a la División Gestión Humana;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto N.º 270/018 del 27 de agosto de 2018, así como a lo establecido en la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Aprobar el traslado de la funcionaria Lorena García a la División Gestión Humana a partir del lunes 7 de agosto de 2023.

2º) Notificar a la funcionaria.

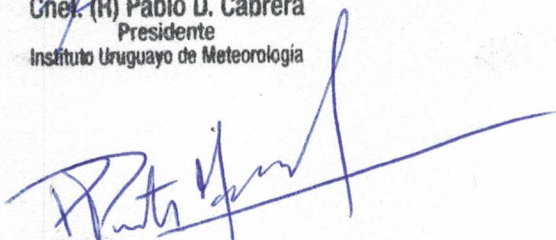
3º) Comunicar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.



Cnel. (R) Pablo D. Cabrera
Presidente
Instituto Uruguayo de Meteorología



Dr. Diego Plada Polonioli
Director
Instituto Uruguayo de Meteorología



Dr. Sebastián Pintos Miguez
Vicepresidente
Instituto Uruguayo de Meteorología



Raúl F. Costa
Secretario General
Instituto Uruguayo de Meteorología

R/D N°. 190/2023